



**ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 26 DE
OCTUBRE DE 2021.**

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 10:00 horas del día 26 de octubre de 2021, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del año 2021.

Como miembro propietario participó: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado por única ocasión, la Lic. Melani Rivera Yáñez.

Como miembros suplentes participaron: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control y la C. Maribel Cruz Montoya, Analista y suplente por única ocasión del Encargado de la Coordinación de Archivos.

Como invitados participaron: el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; el C. Sais Ruiz Reyes, Gerente de Presupuesto; la Mtra. Rosaura Yáñez López, Gerente de Recursos Materiales y el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Melani Rivera Yáñez manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación como parcialmente confidencial de "Recibos de nómina de la C. Karina Islas Ventura", información proporcionada por la



Subdirección de Administración y, en su caso, aprobación de la versión pública que presenta para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002121000021.

3. Acuerdo

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE "RECIBOS DE NÓMINA DE LA C. KARINA ISLAS VENTURA", INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002121000021.

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que se presentan recibos de nómina a nombre de la servidora pública la C. Karina Islas Ventura en versión pública, para dar atención a la solicitud de acceso a la información número 330002121000021, correspondiente al resolutivo CT-070-2021, en el cual se presenta la propuesta en la que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116 , párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente confidencial de dichos documentos y aprueba las versiones públicas, en las que se eliminaron datos personales consistentes en: RFC, CURP, número de cuenta, clabe interbancaria y deducciones personales, en términos de la parte considerativa de la resolución correspondiente, toda vez que al ser información confidencial, relativa a datos personales, su difusión podría afectar el patrimonio de un particular y no contribuye a la transparencia de la gestión pública ni a la rendición de cuentas de este Organismo.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Sobre el particular, el Lic. Carlos Bravo Solís preguntó que en esta misma solicitud cuestionan respecto a las sanciones disciplinarias que pudo haber tenido la C. Karina Islas Ventura, por lo que se informa de la misma; en ese tenor su pregunta es ¿si se verificó que ésta ha causado estado? Es decir, si es cosa juzgada, precisando que fue en el año 2017, sin embargo, los juicios a veces tardan bastante y desconocía si dicha resolución estaba firme.

En respuesta, el C. Joel Manríquez Novelo manifestó que lo que el área señaló, es que en realidad no hubo un documento oficial en el que la C. Karina Islas Ventura firmara como licenciada, fue un correo en donde se quedó el formato únicamente, por lo cual, la sancionó su superior jerárquico solamente; por lo que no se tiene registro de que se haya ido a alguna sanción formal de manera administrativa,

lo cual, se manifestará en la respuesta, pero aquí en el Comité lo único que está poniendo a consideración es la clasificación de los recibos.

Al respecto, el Lic. Carlos Bravo Solís, expresó que la pregunta era por la información que se presenta en la carpeta de trabajo y si se daba el supuesto se tendría que verificar, ya que se está dando a conocer en el Comité.

Por su parte, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina agregó que de la información proporcionada por la Subdirección de Administración se advertía que únicamente fue un llamado de atención por parte de su superior jerárquico, pero no trascendió a otras instancias; precisando el C. Joel Manríquez Novelo que fue sancionada por su jefe directo, pero no a través de un documento oficial, únicamente fue suspendida unos días.

En relación a dicho tema, el Lic. Horacio Ávila Balbuena cuestionó si la sanción se refiere a un apercibimiento por parte de su superior jerárquico, que puede ser de manera verbal o por escrito, precisando que si hubiese sido por escrito sería la prueba para aportar a esta solicitud de información.

En uso de la palabra, el Lic. Carlos Bravo Solís comentó que en la solicitud se refiere "sanción disciplinaria", comentado el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina que fueron 5 días de suspensión.

Finalmente, el Lic. Carlos Bravo Solís señaló que solo habría que tener cuidado con la difusión de esta información, porque si ésta llegara a ser una sanción impuesta por el Órgano Interno de Control tendría que cumplirse con las formalidades.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

3. ACUERDO.

Con relación al tercer punto del Orden del Día, la Lic. Melani Rivera Yáñez, Secretaria Técnica por única ocasión del Comité sometió a consideración de los miembros el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-EXT-26102021-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 330002121000021, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
330002121000021	CT-070-2021	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos



	<p>generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de "Recibos de nómina de la C. Karina Islas Ventura" proporcionados por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Subdirección de Administración y aprueba sus versiones públicas, de las cuales se eliminaron los datos personales consistentes en: RFC, número de registro, IMSS, CURP, número de cuenta, CLABE interbancaria y deducciones personales. Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial relativa a datos personales, y datos bancarios concernientes al patrimonio de un particular, su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo, y sí podría afectar al titular de los datos personales, motivo por el cual se procede a entregar la información solicitada en versión pública.</p>
--	---

No habiendo más comentarios, los miembros del Colegiado aprobaron por unanimidad el acuerdo propuesto y se dio por terminada la sesión, a las 10:20 horas, del día 26 de octubre de 2021.

FIRMAS

Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina
Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

C. Maribel Cruz Montoya
Analista y Suplente por única ocasión del Encargado de la Coordinación de Archivos
Miembro Suplente

Lic. Melani Rivera Yáñez
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia
(Por única ocasión)

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.



INVITADOS



Lic. Horacio Avila Balbuena
Gerente de Sociedades



C. Saís Ruiz Reyes
Gerente de Presupuesto



Mtra. Rosaura Yáñez López
Gerente de Recursos Materiales



C. Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Yáñez

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 26 de octubre de 2021. (05/05)

R

